



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACION DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LAS VERBENAS MUNICIPALES Y FESTIVAL JOVEN 2022 EN CENTRO SOCIAL POLIVALENTE Y FRONTON MUNICIPAL**

**UNA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1 - Es objeto del presente contrato la gestión y explotación del bar existente en el Centro Social y la instalación de barra/s en el Frontón Municipal, durante las fiestas de San Miguel de septiembre a celebrar desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2022 código cpv 55400000-4 Servicios de suministro de bebidas. **Las verbenas serán el viernes 30 de septiembre y el sábado 1 de octubre en sesión noche y se celebrarán en el Frontón Municipal. El festival Joven con DJ's será el jueves 29 y el viernes 30 de septiembre y se celebrará en el Centro Social Polivalente.**

1.2 - El adjudicatario del contrato deberá aportar los medios necesarios para el correcto funcionamiento del servicio, haciéndose cargo el adjudicatario de la totalidad de gastos que conlleve la gestión del mencionado servicio.

1.3 - El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, de acuerdo con el artículo 25.1b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en adelante LCSP

En lo no previsto en las cláusulas del presente pliego de condiciones será de aplicación lo dispuesto en la LCSP/2017; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la Ley anterior; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas

**DOS. -PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

2.1 - La contratación se regulará por lo establecido en este Pliego y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)

2.2 - La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio y la organización del Festival Joven correrá a cargo del adjudicatario bajo las directrices del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

### TRES. DURACIÓN DEL CONTRATO.

3.1 - El objeto contractual definido en el punto primero durará del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2022 desde la formalización del mismo en documento administrativo sin posibilidad de prórroga.

### CUATRO. TIPO DE LICITACION.

4.1 - El tipo de licitación se fija en *cien (100 euros.)* Iva incluido **que podrá ser mejorado al alza. Aparte se cuantificará la inversión en la organización del Festival Joven.** Tal inversión se calculará sobre la base del precio o cachet oficial de cada DJ, acreditado éste mediante documento emitido por el artista o su representación, así como la presentación de facturas proforma de cualesquiera otros gastos, tales como sonido, iluminación, etc. El importe total de los caches de los DJ's y de las facturas de gastos más el precio licitado en metálico será la base total a tener en cuenta para la adjudicación del contrato.

### CINCO.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

5.1 - El adjudicatario hará efectivo al Ayuntamiento el importe del precio del contrato que resulte de la adjudicación de la siguiente forma:

- En el momento de la formalización del contrato.

### SEIS.- EXISTENCIA DE CRÉDITO.

6.1 - Las obligaciones que se derivan para la Administración del cumplimiento del presente contrato no origina gasto para la misma.

### SIETE - ADJUDICACION.

7.1 – El criterio objetivo que servirá de base para la adjudicación del contrato, será **el precio más alto ofrecido por el licitador**, por lo que la adjudicación del contrato recaerá en aquel licitador que, igualando o excediendo el del tipo de licitación establecido, oferte el precio más alto.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante.

### OCHO. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR. REPRESENTACION.

8.1 - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, extremo



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8.2.- Los que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.

8.3\_ No procede la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional del empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6b) de la LCSP.

#### **NUEVE. - CONDICIONES ESPECIALES.**

Será de cuenta de los adjudicatarios la instalación y explotación de una o varias barras en las instalaciones (Centro social y Frontón Municipal), si bien el Ayuntamiento, se reserva la facultad exclusiva de organizar y contratar las Verbenas Municipales del Frontón Municipal, así como cualquier otro tipo de actividad de carácter cultural, social o de cualquier otra índole, sin que los adjudicatarios tengan ningún derecho sobre dichas instalaciones.

Asimismo, queda totalmente prohibido a los adjudicatarios el cobro de cualquier cantidad en concepto de entrada, donativo, rifa, etc.

Los adjudicatarios, asumirán íntegramente y de su cuenta los gastos de montaje y desmontaje de las barras, escenarios y cualesquiera elementos que instalen, así como los gastos de funcionamiento y contratación de personal.

El adjudicatario estará obligado como mínimo a prestar el servicio de barra en el en el Frontón Municipal en el horario que el Ayuntamiento establezca las Verbenas Municipales y la organización del "Festival Joven" con los criterios mínimos marcados por el Ayuntamiento, así como el servicio de barra en el festival.

Del mismo modo, el servicio de limpieza quedará a cargo del adjudicatario, debiendo estar las instalaciones en las condiciones adecuadas en el caso de que el Ayuntamiento tenga programada alguna actividad.

#### **DIEZ. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

9.1 - Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas).

#### **Plazo de presentación desde el 05/09/2022 hasta el 16/09/2022**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el que habrá de constar la inscripción "OFERTA BARRAS DE LAS VERBENAS MUNICIPALES Y FESTIVAL JOVEN"

Dentro de ese sobre se incluirá los siguientes documentos:

- a) Oferta, conforme al **modelo anexo I**, en la que se concretará el tipo económico de su oferta.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad y prohibición para contratar previstas en el artículo 85 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público **Anexo II**
- c) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de los Impuestos y Tasas Municipales. **Anexo III**

**Una vez admitidas las ofertas será necesario presentar la siguiente documentación:**

a) Los que acrediten la capacidad de obrar del empresario, que se acreditará, en el caso de personas físicas o empresarios individuales, mediante el **D.N.I.**, y en el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable; si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por la que se regule su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

b) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha o Solicitud previa de inscripción. La inscripción en dicho Registro es obligatoria para participar en el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 159.4 a) en relación con la Disposición Trans. 3ª de la LCSP y debe ser anterior a la fecha de final de presentación de ofertas. El certificado sustituirá a la documentación correspondiente respecto de los datos inscritos. En el supuesto de que el Certificado de Inscripción en el ROLECSP no contenga todos los datos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos o el licitador no estuviera inscrito en ROLECSP y hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro a que alude el inciso final de la letra a) del apartado 4 del artículo 159.4 LCSP, se le requerirá para que aporte los documentos acreditativos de los datos no inscritos, en el plazo máximo de 7 días hábiles.

c) A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro de Licitadores correspondiente junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación a tal efecto.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

- d) No será necesario aportar el certificado de inscripción cuando se haya autorizado a la Administración a realizar la consulta directa al ROLECSP a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- e) En el supuesto de que el Certificado de Inscripción en el ROLECSP no contenga todos los datos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, se requerirá al licitador para que aporte los documentos acreditativos de los datos no inscritos, en el plazo máximo de 7 días hábiles:
- f) Cualquier otro requisito previo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyos datos no estén recogidos en el ROLECSP.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las de por él presentadas.

9.3 - La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Durante el tiempo hábil para la presentación de proposiciones estará de manifiesto, en la secretaria general de este Ayuntamiento, el presente Pliego de Condiciones, con todos sus documentos pudiendo ser examinados y copiados por quienes lo deseen.

#### **ONCE- GARANTÍA DEFINITIVA**

De conformidad con el artículo 159.6F f)

No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

#### **TRECE. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

1-Situar en lugar bien visible el cuadro de precios de venta al público,. Así como disponer de la correspondiente hoja de reclamaciones.

2- Contratar al personal que considere conveniente para ofrecer un buen servicio en la caseta, y con el que este Ayuntamiento no tendrá relación jurídica o laboral alguna.

3-Cumplir con las obligaciones legales impuestas en materia de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

4- Cumplir con el servicio de limpieza de los locales públicos diariamente tras la finalización de las distintas actuaciones

5-La puntualidad en los servicios prestados.

6-El producto de la venta de los alimentos y consumiciones propios de las barras quedará para el contratista.



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

6 La contratación de un Seguro de responsabilidad civil con vigencia al menos desde las 00:00 horas del día 29 de septiembre hasta las 00:00 horas del día 2 de octubre, con un importe de contingencias cubiertas de al menos 150.000 euros en los términos previstos en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

### **TRECE.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con su formalización. De conformidad con el artículo 159.6g de la LCSP la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

### **CATORCE.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **QUINCE. - PRINCIPIO GENERAL DE ACTUACION ADMINISTRATIVA. NORMAS APLICABLES.**

20.1.- La celebración y desarrollo del presente procedimiento se regirán fundamentalmente por el presente Pliego.

La interpretación de las cláusulas y la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, corresponderá con plena ejecutividad a la Administración, sin perjuicio de los recursos y acciones que respecto a tales decisiones pueda interponer el contratista.

20.2 - En lo no previsto en el presente pliego, regirán las normas de la Ley 9/2017, de 8 De noviembre, de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, por la normativa pertinente de derecho privado.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

**ANEXO I : OFERTA ECONÓMICA.**

D \_\_\_\_\_,

con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,

c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_ en

representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_, habiendo

recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento

abierto simplificado sumario para el **contrato de gestión y explotación del**

**bar de las Verbenas Municipales de Abengibre**, hago constar que conozco

el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente,

comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de

\_\_\_\_\_ Euros IVA incluido, más la

organización del Festival Joven por importe de \_\_\_\_\_.

Lo que hace un total de \_\_\_\_\_.

En Abengibre a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.-

Firma del licitador

Fdo.: \_\_\_\_\_



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022

**Anexo II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**(SOBRE A o SOBRE ÚNICO)**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Domicilio y Población  
\_\_\_\_\_ Teléfono Móvil \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

En nombre propio

En representación de la empresa \_\_\_\_\_ con NIF  
n.º \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil  
\_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado  
\_\_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_

1º.- Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la representación legal de la entidad que presenta la oferta, si es persona jurídica.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y ostenta los medios personales y materiales suficientes para ejecutar la obra según dichas prescripciones.
- Que cuenta con las autorizaciones administrativas y de todo tipo necesarias para ejercer la actividad correspondiente al objeto del contrato, incluyendo las referidas a aspectos fiscales y laborales.
- Que no está incurso/a en prohibición de contratar alguna.
- Que dispone de compromiso de otras entidades a efectos de lo dispuesto en el art.75.2 de la LCSP, cuando se recurra a las capacidades de otras entidades.
- Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la mencionada empresa **cumple las condiciones** establecidas legalmente para contratar con la Administración en la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas y que se compromete a aportar la documentación justificativa de tal extremo en caso de ser propuesta como adjudicataria del presente contrato según lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la licitación.

Marcar la opción que corresponda:

Que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla La Mancha en la fecha final de presentación de ofertas.



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Que la empresa ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla La Mancha junto con la documentación preceptiva para ello, en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas adjuntándose como justificación, la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. (Novedad introducida por la modificación del artículo 159 de la LCSP llevada a cabo por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA EMPRESA LICITADORA



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

**ANEXO III**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD.**

D./Dña

....., con  
DNI/NIE ..... en nombre propio o en  
representación de la empresa  
....., con NIF nº  
....., en calidad de .....

**DECLARA:**

I.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y, si las tiene, están garantizadas.

En ....., a ..... de ..... de ....



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre  
05/09/2022



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Abengibre acctal  
ISABEL RUIZ OCHANDO  
05/09/2022

---

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente Pliego de condiciones ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2022

En Abengibre a 5 de septiembre de 2022

EL ALCALDE. Fdo.: Diego Pérez González.-



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 3WAJ DHPF Q7LZ TKR2

**Resolución Nº 231 de 05/09/2022 "Pliego verbenas San Miguel septiembre 2022" - SEGRA 623620**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11